

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
VICEMINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANEAMIENTO

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y
PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE
RECURSOS EN EL SECTOR SANEAMIENTO

Lima, Diciembre 2008



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria E. Rodriguez Urbina
MARÍA E. RODRIGUEZ URBINA
FEBATARIA
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

30 DIC. 2008

PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CRITERIOS DE
ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS EN EL
SECTOR SANEAMIENTO

I. OBJETIVO

Establecer el proceso y condiciones de aplicación de los "Criterios de Elegibilidad y Priorización para la Asignación de Recursos en el Sector Saneamiento" aprobados con R.M. N° 693-2008-VIVIENDA.

II. ETAPAS DEL PROCESO

El Proceso constará de las siguientes etapas:

1. Convocatoria.
2. Recepción de Documentación.
3. Verificación de elegibilidad de Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento que se beneficiarán con el proyecto.
4. Revisión, Evaluación y Priorización de los Proyectos.
5. Distribución Geográfica de los Recursos.
6. Aprobación de la Relación de Proyectos Priorizados.

III. ETAPA DE LA CONVOCATORIA:

Se efectuará por medio de la página WEB del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la cual se encontrarán los requisitos que deben cumplir las unidades ejecutora y los proyectos para ser elegibles, la relación de documentos que deberán presentarse y los plazos establecidos.

La convocatoria se complementará mediante la publicación de avisos en diarios de circulación nacional y con comunicación escrita directa a los Presidentes de Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción y Saneamiento y municipios provinciales.

IV. ETAPA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación de los proyectos deberá ser presentada a la Dirección Nacional de Saneamiento (DNS).

1. DEL CALENDARIO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El calendario para la presentación de la documentación se iniciará el primer día útil del mes de enero del año precedente al ejercicio cuyo presupuesto se va a formular con los proyectos a presentar y culminará el último día útil del mes de abril del año anterior del presupuesto a elaborar. (Ejemplo: Para elaborar el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Rodriguez
MARIA E. RODRIGUEZ URBINA
FEBATARIA
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

30 DIC. 2008

presupuesto del año 2010, los proyectos deberán ser presentados en el periodo Enero 2009 - Abril 2009).

2. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1 ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS (FASE DE INVERSIÓN)

Para acceder al procedimiento de asignación de recursos del Sector Saneamiento a la ejecución de proyectos (fase de inversión), el interesado¹ deberá presentar una solicitud a la Dirección Nacional de Saneamiento (DNS) adjuntando la ficha de Información de Proyecto mostrada en el Anexo 1 con la información allí señalada.

La solicitud deberá ser presentada por aquella entidad que figure como Unidad Ejecutora del proyecto en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Adicionalmente deberá adjuntar la siguiente documentación :

DOCUMENTACIÓN GENERAL (Deberá presentarse en todos los casos)

1. Documentos que acrediten la representatividad legal de los solicitantes o Declaración Jurada.
2. Copia impresa y en medio magnético de la versión del estudio de preinversión con que el proyecto fue declarado viable. En dicho estudio deberá estar incorporado el plan de gestión y las actividades a realizar para la sostenibilidad del proyecto.
3. Copia de la Memoria Descriptiva y del resumen del presupuesto, que forman parte del Expediente técnico aprobado del proyecto, el mismo que debe haberse desarrollado en base al estudio de preinversión con el cual se dio viabilidad al proyecto.
4. Si se ha previsto la ejecución por administración indirecta, la Unidad Ejecutora deberá acreditar su experiencia en el manejo de procesos de adjudicación y el seguimiento y supervisión de obras de tipo, tamaños y costos similares.
5. Si la ejecución es por administración directa, la Unidad Ejecutora deberá acreditar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto a la ejecución de obras bajo dicha modalidad.

¹ Entidad que figura como Unidad Ejecutora del Proyecto en el Banco de Proyectos del SNIP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria E. Rodriguez Urbina
MARIA E. RODRIGUEZ URBINA
FEDATARIA
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

30 DIC 2008

Además, de acuerdo al ámbito de atención, deberá presentarse la siguiente documentación:

A) Proyectos en los cuales la Unidad Ejecutora es una Empresa Prestadora de Servicios (EPS)

- i. Copia del Contrato de explotación suscrito por la EPS con el (los) municipio(s) provincial(es) correspondiente(s).
- ii. Copia del documento que acredite la aprobación del Plan Maestro Optimizado por la SUNASS o de la comunicación a dicha entidad de haber iniciado la elaboración del mismo.
- iii. Incluir en el proyecto una propuesta de acciones y metas para el fortalecimiento de la gestión social y empresarial de la Entidad, tales como:
 - Programas de micromedición y catastro de usuarios
 - Programas de incorporación de usuarios inactivos
 - Programas de recuperación de cartera morosa
 - Programas de mantenimiento preventivo y correctivo
 - Control de pérdidas
 - Programas de educación sanitaria
 - Programas de capacitación de personal

B) Proyectos ubicados en el ámbito de una Empresa Prestadora de Servicios (EPS) pero cuya Unidad Ejecutora sea una entidad diferente a esta.

- i Factibilidad de Servicios otorgada por la EPS
- ii Compromiso de asumir la administración del sistema y cubrir sus costos de operación y mantenimiento, emitidos por la indicada EPS.
- iii Copia del Contrato de explotación suscrito por la EPS con el (los) municipio(s) provincial(es) correspondiente(s).
- iv Copia del documento que acredite la aprobación del Plan Maestro Optimizado por la SUNASS o de la comunicación a dicha entidad de haber iniciado la elaboración del mismo.

C) Proyectos en el ámbito de las municipalidades que no estén consideradas en el ámbito de las EPS.

- i. Presentar una propuesta de modelo de gestión o estar incluido en un programa que promueva la conformación de un Operador Especializado para la prestación de los servicios de agua y saneamiento independiente de la municipalidad.

Dicho operador especializado deberá establecerse en concordancia con la Sección II del Capítulo II de Reglamento de la Ley General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Rodriguez
MARIA E. RODRIGUEZ URBINA
FEDATARIA
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

30 DIC. 2008

de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338, aprobado con D.S: N° 023-2005-VIVIENDA, publicado el 1 de diciembre de 2005.

- ii. Presentar una propuesta de acciones para la sostenibilidad (Ver glosario) del proyecto proponiendo metas de gestión.
- iii. Presentar un compromiso del operador del servicio de aplicar las cuotas por los servicios de agua potable y saneamiento que cubran, por lo menos, los costos de operación, mantenimiento y administración.
- iv. En el caso de las municipalidades que cuenten con canon, deberán adjuntar documento de compromiso del aporte que se comprometen a efectuar como contrapartida para el proyecto.

D) Proyectos en el Ámbito Rural (poblaciones menores a 2,000 habitantes)

- i. Copia del documento que acredite el registro en la municipalidad de la organización comunal a cargo de la administración de los servicios de saneamiento. Dicho registro se establece en el Art. 175° del D.S. N° 023-2005-VIVIENDA, Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento.
- ii. Documento de compromiso de aceptar el apoyo de acciones para el fortalecimiento de la gestión operativa y social de la prestación de los servicios.
- iii. Presentar un compromiso del operador del servicio de aplicar las cuotas familiares por los servicios de agua potable y saneamiento que cubran, por lo menos, los costos de operación, mantenimiento y administración.

2.2 ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

Para acceder al procedimiento de asignación de recursos del Sector Saneamiento a la formulación de estudios de preinversión, el interesado deberá presentar una solicitud a la Dirección Nacional de Saneamiento (DNS) adjuntando la ficha de Información del Proyecto mostrada en el Anexo 2 con la información allí señalada.

Si el requerimiento va orientado a la formulación de estudios de prefactibilidad o factibilidad, deberá adjuntarse copia del (de los) documento(s) que acredite(n) la aprobación del nivel anterior en el marco del SNIP.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria E. Rodríguez Urbina
MARIA E. RODRIGUEZ URBINA
 FEBATARIA
 Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

30 DIC. 2008

V. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SANEAMIENTO QUE SE BENEFICIARÁN CON EL PROYECTO

En esta etapa se evaluará a las entidades prestadoras de servicio que administrarán el servicio en las zonas donde se llevarán a cabo los proyectos presentados, las mismas que se constituyen en los beneficiarios del mismo.

Dicha evaluación consistirá en verificar que las mencionadas entidades cumplan con los requisitos exigidos en el ítem 8.2 de la R.M. 693-2008-VIVIENDA.

De encontrarse que la documentación presentada está incompleta o inconsistente, se procederá a devolver a la entidad que la presentó, quedando descartado el proyecto presentado por dicha entidad.

VI. ETAPA DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Se verificará la calidad de los proyectos en los que se haya cumplido con los requisitos exigidos. Será devuelta la documentación de aquellos proyectos en los que los requisitos y la documentación exigida no se encuentre completa.

Los proyectos que hayan cumplido con los requisitos exigidos, serán evaluados de acuerdo a los criterios de priorización definidos en la R.M. N° 693-2008-VIVIENDA y se establecerá una lista en orden de prioridad para cada uno de los ámbitos (urbano, pequeñas ciudades y rural). Las listas indicarán puntaje de mayor a menor, el monto de inversión de cada proyecto y el monto acumulado de inversión.

VII. DE LA DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS RECURSOS

Conforme a los criterios establecidos en la R.M. N° 693-2008-VIVIENDA se establecerán los porcentajes de asignación de recursos para cada región.

VIII. ETAPA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS

La Relación de Proyectos Priorizados así como la distribución geográfica y por ámbito será aprobada mediante Resolución Ministerial, con la opinión favorable del VMCS y de la DNS.

La Relación de Proyectos priorizados aprobada será incluida en el presupuesto del MVCS del siguiente ejercicio presupuestal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Rodriguez
MARIA E. RODRIGUEZ URBINA
FEBATARIA
Ministerio de Vivienda
Construcción y Saneamiento

30 DIC. 2008

IX. CALENDARIO DEL PROCESO

El proceso de priorización de recursos del sector se iniciará en el mes de enero y culminará en el mes de Junio del año anterior al ejercicio presupuestal en el cual se proyecta incluir los proyectos priorizados, tal como se muestra en el Anexo N° 03.

ANEXOS:

1. Ficha de Información del Proyecto para ejecución de proyectos en fase de inversión.
2. Ficha de Información del Proyecto para estudios de preinversión
3. Cronograma de Implementación

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. La asignación de recursos que se efectúa bajo el presente procedimiento será de aplicación a partir del año 2010.
2. Los proyectos incorporados en el presupuesto 2008 y 2009, no se verán afectados por la aplicación del presente procedimiento. Sin embargo, de contarse con una mayor disponibilidad de recursos financieros durante el año 2009, ésta se utilizará para financiar la lista de proyectos cuya prioridad se establezca mediante la aplicación del procedimiento que se aprueba con la presente disposición.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Rodriguez Urbina
MARIA E. RODRIGUEZ URBINA
FEDATARIA
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

30 DIC. 2008

GLOSARIO

1. **PMO:** Plan Maestro Optimizado.
2. **Proyecto de Inversión Pública (PIP):** Toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.
3. **Proyecto elegible:** Proyecto que cumple con los requisitos exigidos por el sector para ser considerado dentro de su cartera. Pueden o no ser considerados dentro del presupuesto del sector, dependiendo de su orden de priorización y los recursos disponibles.
4. **SNIP:** Sistema Nacional de Inversión Pública
5. **Sostenibilidad:** Es la capacidad de un PIP para mantener el nivel aceptable de flujo de beneficios netos, a través de su vida útil.

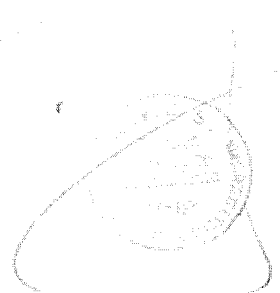
Dicha habilidad puede expresarse en términos cuantitativos y cualitativos como resultado de evaluar, entre otros, los aspectos institucionales, regulatorios, económicos, técnicos, ambientales y socioculturales.

Entre las acciones para la sostenibilidad de los proyectos de saneamiento pueden considerarse:

- a. Acciones para el fortalecimiento de la gestión operativa y social de la prestación de los servicios de saneamiento mediante acciones como:
 - i. Educación sanitaria (Sensibilización durante la preinversión para que los usuarios valoren el sistema, Capacitación en la etapa de inversión para enseñar el uso y cuidados de la infraestructura y seguimiento en la post inversión para verificar el cambio de actitud y buen uso de la infraestructura).
 - ii. Capacitación dirigida a la entidad que administrará el servicio (en cada uno de los campos: operativo, comercial, administrativo, etc que sea necesario mejorar).
- b. Acciones para el fortalecimiento de los aspectos institucionales como:
 - i. Establecimiento de una unidad de gestión que tenga independencia contable de la municipalidad, en los casos en que la Municipalidad sea la que proporciona el servicio directamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Rodriguez
 MARIA E. RODRIGUEZ URBINA
 FISCALIA
 Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento
 30 DIC. 2008

- ii. Establecimiento de una JASS, en zonas rurales en las que el servicio será administrado por los propios usuarios
 - iii. También podrá considerarse la posibilidad de delegar la prestación de los servicios a un operador especializado.
- c. Acciones para el fortalecimiento de los aspectos regulatorios y económicos como:
- i. Determinación de las tarifas que permitan cubrir los costos de inversión, operación, mantenimiento y administración para los proyectos en el ámbito de una EPS
 - ii. Determinación de las cuotas y cuotas familiares que cubran los costos de operación, mantenimiento, administración y reposición.
 - iii. En todos los casos se debe verificar que los usuarios tengan capacidad de pago para cubrir las tarifas, cuotas o cuotas familiares establecidas.
- d. Acciones para el fortalecimiento de los aspectos técnicos como la incorporación en el programa de inversiones de la entidad administradora del sistema de agua y/o alcantarillado, la adquisición de equipamiento (herramientas, máquinas y equipos) necesario para la adecuada operación y mantenimiento del sistema.
- e. Aspectos ambientales como la previsión de medidas para protección del sistema de abastecimiento de agua o evacuación de desagües ante emergencia medioambientales.
6. **Unidad Ejecutora (UE):** Las denominadas como tales en la normatividad presupuestal y que tienen a su cargo la ejecución del PIP, así como a las Empresas del Sector Público No Financiero que ejecutan PIP.
7. **Unidad Formuladora (UF):** Cualquier dependencia de una entidad o empresa del Sector Público No Financiero responsable de los estudios de preinversión de PIP, que haya sido registrada como tal en el aplicativo informático.
8. **Viabilidad:** Condición atribuida expresamente, por quien posee tal facultad, a un PIP que demuestra ser rentable, sostenible y compatible con las políticas sectoriales.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Rodriguez
MARIA E. RODRIGUEZ URBINA
FEDATARIA

Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

30 DIC. 2008

Anexo N° 01

FICHA DE INFORMACIÓN DE PROYECTO
SOLICITUD DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN FASE DE INVERSIÓN

1) ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

TITULAR DE LA ENTIDAD: _____ CARGO: _____

PERSONA DE CONTACTO: _____ CARGO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____ e-mail: _____

2) NOMBRE DEL PROYECTO: _____

3) CÓDIGO SNIP: _____

4) MONTO DE INVERSIÓN: _____ Nuevos Sotes

5) POBLACIÓN BENEFICIARIA: _____ habitantes

6) ÁMBITO EN QUE SE UBICA EL PROYECTO

RURAL () (hasta 2,000 habitantes)

PEQUEÑAS CIUDADES () (de 2,001 a 30,000 habitantes)

URBANO () (más de 30,000 habitantes)

7) ENTIDAD QUE ADMINISTRARÁ EL SERVICIO: _____

8) TIPO DE PROYECTO:

a) REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA + OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN OPERACIONAL Y ()

b) SOLO REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ()

c) INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA Y DESAGÜE EN ZONAS RURALES ()

d) INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE AGUA Y DESAGÜE EN ZONAS URBANAS ()

e) TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ()

f) OTROS ()

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Rodriguez
 MARIA E. RODRIGUEZ URBINA
 FEDATARIA
 Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

30 DIC. 2008

FECHA: / /



A handwritten signature in blue ink.

Anexo N° 02

FICHA DE INFORMACIÓN DE PROYECTO
SOLICITUD DE RECURSOS PARA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

1) ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

TITULAR DE LA ENTIDAD : _____ CARGO : _____

PERSONA DE CONTACTO: _____ CARGO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____ e-mail : _____

2) NOMBRE DEL PROYECTO : _____

3) UBICACIÓN:

LOCALIDAD: _____ DISTRITO : _____

PROVINCIA : _____ REGIÓN : _____

4) INDICE DE POBREZA (QUINTIL) SEGÚN MAPA DE POBREZA :

5) POBLACIÓN BENEFICIARIA DIRECTA: _____ habitantes

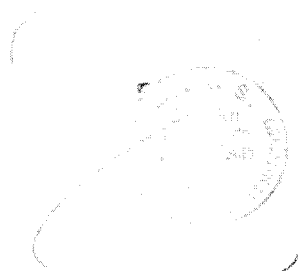
6) COBERTURA ACTUAL DE SERVICIOS (en Porcentaje)

- AGUA POTABLE CON CONEXIONES DOMICILIARIAS	(<p>ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL</p> <p><i>Maria Rodriguez</i></p> <p>MARIA E. RODRIGUEZ URBINA</p> <p>FEDATARIA</p> <p>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento</p> <p>30 DIC. 2008</p>
- SANEAMIENTO	(
CON ALCANTARILLADO :	()	
CON LETRINAS :	()	
- TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	()	
	()	

6) NIVEL DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A DESARROLLAR:

PERFIL	()
PREFACTIBILIDAD	()
FACTIBILIDAD	()

FECHA: / /



[Handwritten signature]

ANEXO N° 03 - CALENDARIO DE ACTIVIDADES - FORMULACIÓN DE CARTERA DE PROYECTOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO (semanas)																							
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
DIFUSIÓN CONVOCATORIA	DNS																								
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	UNIDADES EJECUTORAS																								
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y EVALUACIÓN	DNS																								
FORMULACIÓN DE CARTERA	DNS																								
REVISIÓN DE LISTADO DE PROYECTOS	DNS - VMCS																								
APROBACIÓN LISTADO	DESPACHO MINISTERIAL																								
INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO ANUAL DEL SECTOR	OGPP																								

NOTA.- Los proyectos priorizados se incorporarán en el presupuesto del año siguiente al de la convocatoria y su difusión se iniciará luego de que el Congreso de la República apruebe la Ley del Presupuesto Público del año fiscal correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maria Rodriguez
MARIA E. RODRIGUEZ URBINA
 FEDEATARIA
 Ministerio de Vivienda,
 Construcción y Saneamiento

30 DIC. 2008